



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 13:30 horas del viernes 11 de mayo de 2018.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

11.º SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 10 DE MAYO DE 2018

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MAURICIO MULDER BEDOYA,

LUIS GALARRETA VELARDE

Y

MARIO MANTILLA MEDINA

SUMARIO

Se pasa lista.—Se abre la sesión.—

El proyecto de ley ha sido aprobado en primera votación.

De conformidad con el Reglamento, se procederá a su segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores, Proyecto de Resolución Legislativa 299/2016-PE. Se propone aprobar el Acuerdo Básico entre el gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas sobre asistencia del Programa Mundial de Alimentos, suscrito el 18 de mayo de 2016 en la ciudad de Lima, República del Perú. Punto 19 de la agenda.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días, colegas.

Este un acuerdo básico entre el gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, más conocido como el PMA, y es de vital importancia para el Estado peruano, porque va a permitir recibir asistencia alimentaria que va a servir para apoyo de diferentes proyectos de desarrollo económico y social como se acostumbraba antes, así como para también diversas necesidades alimentarias urgentes en supuestos desastres naturales o cualquier otra situación de emergencia. Este es un acuerdo de cooperación internacional, por el que se establece, procedimiento, los requisitos, y condiciones que deben observarse tanto el gobierno del Perú como el PMA, para recibir esta asistencia alimentaria. Esto si lo hubiéramos tenido, hubiera sido de suma importancia, señor, para atender por ejemplo, el fenómeno EL niño que dio en el ante año pasado y que afectó el norte de nuestro país.

Este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2012, fue aprobado, pero se quedó en el Pleno del Congreso sin tratarse y es por eso, que cuando se han reactivado los proyectos nuevamente ha vuelto a la Comisión de Relaciones Exteriores. En este período parlamentario el Consejo Directivo derivó a nuestra comisión este proyecto con el PMA.

Establece una serie de facilidades y privilegios, también inmunidades en favor de funcionarios del Programa Mundial de Alimentos, y que son necesarias para su trabajo de cooperación. Esto incluye a personas que no estarían comprendidas en el marco jurídico de las Naciones Unidas.

En virtud de lo señalado, requiere la aprobación del Pleno del Congreso de la República de acuerdo al artículo 56 de la Constitución, en tanto versa sobre soberanía nacional, señor. Y este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, vuelvo a recordar, esto ya estaba aprobado, estuvo en el Pleno y no se vio para discusión del Pleno, no se vio nunca en el Congreso pasado, y es por eso que nosotros el 02 de abril de 2018, lo hemos ya aprobado por unanimidad.

El artículo único sería, aprobación del acuerdo, Resolución Legislativa que apruebe el acuerdo básico entre el gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, sobre asistencia del Programa Mundial de Alimentos. Apruébase el acuerdo básico entre el gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, sobre asistencia del Programa Mundial de Alimentos.

Eso es todo señores, es una resolución muy simple, pero que nos va ayudar en los programas de desarrollo con la asistencia alimentaria de Naciones Unidas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, congresista.

Es un proyecto de Resolución Legislativa aprobado por unanimidad. Si no hay ningún congresista que quiera hacer uso de la palabra, vamos a proceder a registrar asistencia y votar.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— A ver, vamos a proceder, por favor, a cerrar el registro de asistencia.

¿Quiénes faltan registrar su asistencia?

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que, para efectos del quórum, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad está sesionando en este momento, por lo cual se considera con licencia a sus integrantes.

Vamos a proceder a cerrar el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Al voto.

Vamos a proceder a cerrar la votación.

Por favor, congresistas Flores, Velásquez, Tucto, Castro.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo Básico entre el gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Programa Mundial de Alimentos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se considera el voto a favor de los congresistas Luis López y Karla Schaefer en la votación anterior también.

Han votado a favor 70 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Quintanilla, Mulder, Galván, Salazar y Lizana.

Total: 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad.

El presente proyecto de resolución legislativa no requiere de segunda votación.

—El texto del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL **ACTA**)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos, Proyecto de Resolución Legislativa 2529/2017-PE, se propone aprobar la convención para combatir el cohecho de servidores públicos, extranjeros, en transacciones comerciales internacionales, adoptada el 21 de noviembre de 1997.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones exteriores.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado, presidenta de la Comisión.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señor Presidente.

Es un proyecto de resolución legislativa, que nos envía el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el compromiso que tenemos para ir adecuando nuestra legislación a trabajo que venimos desarrollando, para poder integrar la OCDE.

En abril de 2014, la OCDE invitó al Perú a participar en el Programa País, se han hecho una serie de estudios sobre el Programa País, que muchos de los congresistas tienen,